



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR CESAR
PALACIO DE JUSTICIA 5 PISO CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA
TEL. 5600410

Email: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: SLM CONSTRUCCION S.A Nit. 900.587.861.
DEMANDADO: BUEN HOGAR LTDA. Nit. 900.099.677.
RADICADO: 20001 31 03 003 2017 000162 00.
FECHA: 22 JUL 2021

La parte demandante, solicita el desalojo del objeto de litigio, sin embargo, acreditado en el expediente se encuentra que dicho inmueble fue secuestrado y entregado materialmente en la diligencia de secuestro por el inspector de policía, manifestando el secuestre manifestó recibirlo a su entera satisfacción.

Con fundamento en lo anterior, solicite a la parte demandante aclarar la solicitud de desalojo, en tanto, el secuestre tendrá, como depositario, la custodia de los bienes que se le entreguen, y si se trata de empresa o de bienes productivos de renta, las atribuciones previstas para el mandatario en el Código Civil, sin perjuicio de las facultades y deberes de su cargo.

JUEZ,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	23 JUL 2021
No. 049	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede	
(Art. 295 del C.G.)	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS	
Secretaria	